



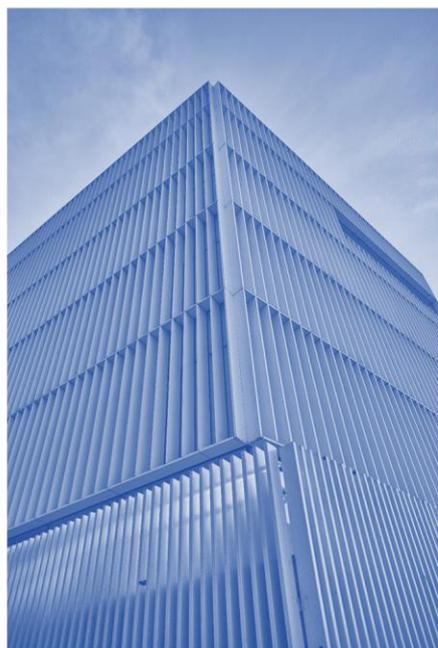
BIOBIZKAIA

EUSKAL
OSASUN
IKERKUNTZA
INVESTIGACIÓN
VASCA
EN SALUD
BASQUE
HEALTH
RESEARCH

IV CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BIOQ

BASES

BIOBIZKAIA 2025



ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO	4
BASES GENERALES	5
1. REQUISITOS GENERALES DE LAS Y LOS SOLICITANTES	5
2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	5
3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	5
4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BioQ.....	6
5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BioQ	6
6. ENTREGA DE LOS PREMIOS	7
7. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS..	7
BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES	8
1. CATEGORÍA: Mejor investigadora o investigador emergente	8
1.1. Investigadora o investigador emergente (clínica)	8
1.2. Investigadora o investigador emergente (básica).....	8
2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral defendida	9
2.1. Mejor tesis doctoral defendida (clínica).....	9
2.2. Mejor tesis doctoral defendida (básica).....	9
3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación	10
4. CATEGORÍA: Mayor impacto en guías de práctica clínica	11
5. CATEGORÍA: Mejor proyecto de innovación	12
6. CATEGORÍA: Divulgación científica a la ciudadanía	13
BASES ESPECÍFICAS PARA EL PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CON MAYOR VISIBILIDAD	15
Requisitos	15
Documentación	16
Evaluación	16
Financiación y cuantía de las ayudas a grupos	16

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia (anteriormente Biocruces Bizkaia) se crea como entidad de promoción y desarrollo de la investigación e innovación sanitaria. Siendo su núcleo de referencia el Hospital Universitario Cruces, amplía su ámbito a los Hospitales Universitarios Basurto y Galdakao, junto con las organizaciones sanitarias del territorio de Bizkaia.

Biobizkaia mantiene la acreditación del Instituto de Salud Carlos III desde el año 2015 y está comprometido con las directivas Responsible Research and Innovation (RRI), cuyo objetivo es convertir las actividades I+D+I en un proceso transparente e interactivo.

Actualmente el Instituto cuenta con más de 1700 profesionales: 420 investigadoras e investigadores, 130 personas de apoyo en plataformas y gestión. Están en marcha más de 400 proyectos de investigación y 800 estudios clínicos.

El Plan Estratégico 2023-2027 del Instituto, incluye la **política de investigación e innovación**, cuyo núcleo se recoge en nuestra Misión:

MISION DE BIOBIZKAIA: Potenciar la investigación traslacional y la innovación sanitaria, para crear valor y generar un impacto en salud y en la calidad de vida para la sociedad.

- Fomentando la **colaboración entre la investigación clínica y básica**.
- Sirviendo de **punto de encuentro** entre el sistema de salud, la industria y el ecosistema de conocimiento científico y tecnológico.
- Garantizando la **sostenibilidad** de la investigación e innovación sanitaria.

Este plan se afianza en torno a 5 ejes estratégicos, en los que se agrupan los objetivos estratégicos. Estos ejes son:

-  **1 INTEGRACIÓN, COLABORACIÓN Y SINERGIAS.** Consolidar las relaciones entre todos los agentes vinculados y asociados a Biobizkaia, tanto a nivel interno como externo.
-  **2 ESPECIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL.** Impulsar la I+D+i realizada en Biobizkaia, especialmente en el ámbito clínico y aquella de carácter más traslacional.
-  **3 TALENTO.** Formar, capacitar y reforzar la masa crítica investigadora que garantice el correcto relevo generacional en el Instituto.
-  **4 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA I+D+i TRASLACIONAL.** Consolidar la actividad de carácter innovador entre los y las profesionales del Instituto, logrando una correcta transferencia al sector empresarial y una traslación al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía.
-  **5 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.** Optimizar la gestión y la organización interna para optimizar los recursos disponibles y ofrecer un servicio de la más alta calidad, orientado a la mejora continua.

OBJETIVO

Esta convocatoria quiere reforzar los objetivos estratégicos con especial énfasis en mejorar el posicionamiento del Instituto (objetivo estratégico 2), incrementando su **visibilidad, repercusión y actividad en el panorama estatal e internacional**. Asimismo, se pretende dar impulso a la correcta **atracción y retención del talento** (objetivo estratégico 3) y la capacitación y formación de todo el personal integrado en su estructura, dando visibilidad a las y los investigadores emergentes y a aquellas y aquellos profesionales con una trayectoria larga en el Instituto para asegurar el relevo generacional.

Por segundo año se incluye un premio destinado a las actividades de Innovación del Instituto con el objetivo de promover la consolidación de una **I+D+I de calidad** (objetivo estratégico 4), con una clara **orientación clínica y traslacional**, que aproveche las sinergias entre el ámbito básico y clínico, y que persiga la obtención de **resultados innovadores y con capacidad de transferencia y traslación** al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía.

Con objeto de reconocer la labor de las investigadoras y los investigadores durante su actividad profesional en el Instituto **en el año 2024**, se publican las presentes bases de la **IV Convocatoria de Reconocimiento y Premios de Investigación BIOQ**, siendo el reconocimiento en dos niveles:

- A. Reconocimientos individuales a las investigadoras y los investigadores.
- B. Reconocimiento al grupo de investigación con mayor visibilidad.

BASES GENERALES

1. REQUISITOS GENERALES DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- ✓ Las investigadoras y los investigadores solicitantes deberán pertenecer al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, como mínimo.
- ✓ No se podrán presentar a la misma categoría individual, las personas premiadas en 2024.
- ✓ Esta convocatoria evalúa y premia exclusivamente los trabajos desarrollados en el año 2024.

2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente a través de la plataforma online en la dirección:

<http://www.bio-bizkaia.eus/servicios/convocatorias/reconocimiento>

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- ✓ Copia del DNI/NIE/pasaporte.
- ✓ Documentación indicada en las bases específicas de cada premio.

Se aceptarán trabajos en castellano, euskera e inglés.

El plazo de inscripción estará abierto desde el día **28 de julio a las 14:00h hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas.**

3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un comité evaluador que emitirá un informe con el resultado de la valoración.

El comité evaluador se formará de la siguiente manera según la categoría del Premio:

- **Premio de Divulgación científica a la ciudadanía:** Estará formado por la responsable de la Unidad de Comunicación y Divulgación Científica, la persona ganadora del premio de Divulgación del año anterior, profesionales de la investigación del Instituto (que no se presenten a la convocatoria) y un/a especialista en divulgación externo/a, que será nombrado por la Comisión de Comunicación y Divulgación.
- **Premio de Innovación y Guías de práctica clínica:** Formado por la Dirección y representantes de organizaciones de servicios (OOSS).
- **Resto de Premios:** estará formado por la Dirección y miembros de la Comisión de Investigación. En alguna de las categorías se incluirán representantes de la sociedad/asociación de pacientes.

El comité evaluador de las propuestas podrá:

- ✓ Recabar la documentación complementaria justificativa de los méritos de las personas candidatas.
- ✓ Declarar desierto el premio si considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos adecuados.

- ✓ Desestimar las candidaturas que considere no se adaptan a los requerimientos y requisitos de cada categoría.
- ✓ Resolver cualquier otra cuestión de interpretación de las bases que pudiera producirse.

El voto de las y los miembros del comité deberá emitirse personalmente en el momento de la votación y será indelegable. En caso de existir algún conflicto de interés, el miembro del comité deberá abstenerse de la votación.

La decisión del comité será inapelable.

4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BioQ

- A. Convocatoria de los **reconocimientos individuales** en las siguientes categorías:
1. Mejor investigadora e investigador emergente (investigación clínica).
 2. Mejor investigadora e investigador emergente (investigación básica).
 3. Mejor tesis doctoral defendida (investigación clínica).
 4. Mejor tesis doctoral defendida (investigación básica).
 5. Mejor artículo de investigación.
 6. Mayor impacto de guía de práctica clínica.
 7. Mejor proyecto de innovación.
 8. Divulgación científica a la ciudadanía.
- B. Convocatoria de **reconocimiento-ayudas al grupo de investigación con mayor visibilidad** para reforzar la captación de talento y sus líneas de investigación.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BioQ

- A. Dotación económica asignada a los **reconocimientos individuales**:
1. Mejor investigadora e investigador emergente (investigación clínica) - 1.500€
 2. Mejor investigadora e investigador emergente (investigación básica) - 1.500€
 3. Mejor tesis doctoral defendida (investigación clínica) - 1.000€
 4. Mejor tesis doctoral defendida (investigación básica) - 1.000€
 5. Mejor artículo de investigación - 1.000€
 6. Mayor impacto de guía de práctica clínica - 1.000€
 7. Mejor proyecto de innovación - 1.000€
 8. Divulgación científica a la ciudadanía - 1.000€
- B. Dotación económica de las ayudas al **grupo de investigación con mayor visibilidad**:
Se estima el apoyo del Instituto para el grupo de investigación ganador de hasta 2.000 €.

La dotación económica de los premios se tramitará con posterioridad a la concesión y se deberá emplear en los conceptos financiables que se detallan en el apartado 7 de esta convocatoria.

Asimismo, cada premio incluirá la entrega de un galardón o placa conmemorativa.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El acto de entrega de los premios tendrá lugar durante la IV JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE PREMIOS BIOQ, que tendrá lugar el **11 de diciembre de 2025** en horario de **12:00h a 14:00h** en el auditorio del edificio 1 del IIS Biobizkaia (Plaza de Cruces, s/n. 48903 Barakaldo, Bizkaia)

Deberán asistir a la entrega de los premios todas las personas candidatas o un representante, tanto de las convocatorias individuales, como para la de grupo de investigación con mayor visibilidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS

El plazo de ejecución de las ayudas concedidas tendrá un límite máximo **de dos años desde la fecha de concesión**.

La adecuación de los gastos imputados a las ayudas recibidas será objeto de supervisión para su buen desarrollo.

La utilización de las ayudas se podrá realizar de forma parcial o total para las siguientes actividades:

- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH.
- Cofinanciación de personal que ya esté financiado por algún proyecto del grupo de investigación.
- Gastos de publicaciones o traducciones.
- Utilización de servicios de plataformas de Biobizkaia.
- Pequeño equipamiento para investigación.
- Costes de inscripción a formación.

No se contempla el uso de las ayudas concedidas para:

- Contratación de personal exclusivamente con estos fondos.
- Adquisición de fungible.
- Equipamiento de procesamiento de datos como ordenadores, portátiles, tabletas o teléfonos móviles.
- Contratación de prestación de servicios de plataformas que no sean del Instituto Biobizkaia.
- El abono de viajes y dietas y congresos.

El incumplimiento de las condiciones incapacitará al grupo a presentarse a las 2 próximas convocatorias de esta modalidad.

BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES



1. CATEGORÍA: Mejor investigadora o investigador emergente

1.1. Investigadora o investigador emergente (clínica)

1.2. Investigadora o investigador emergente (básica)

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer al personal investigador joven adscrito a Biobizkaia que tiene una trayectoria profesional excepcional, que demuestre su independencia y liderazgo, así como dar a conocer y difundir su actividad investigadora.

Se dotarán **dos premios**, uno para aquellas personas que desarrollan su investigación en el ámbito clínico y otro para investigadoras e investigadores de básica.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ Investigadora o investigador candidato tendrá 45 años o menos.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ *Curriculum vitae* en un formato oficial (Gobierno Vasco o CV normalizado del ISCIII).
- ✓ Memoria descriptiva de su trayectoria investigadora, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas). Deberá incluir, las contribuciones más relevantes lideradas en Biobizkaia hasta un máximo de 10 (publicaciones, patentes, proyectos, etc.).

Evaluación

El comité de valoración calificará a cada persona nominada según estos criterios:

- ✓ La trayectoria investigadora independiente y el liderazgo.
- ✓ Las 10 contribuciones más importantes (si se presentan más de 10, el comité sólo revisará las 10 primeras).
- ✓ El impacto de sus contribuciones.
- ✓ El alineamiento con el Instituto.

2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral defendida

2.1. Mejor tesis doctoral defendida (clínica)

2.2. Mejor tesis doctoral defendida (básica)

La tesis doctoral tiene como finalidad la formación avanzada en las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, relacionada con las líneas estratégicas que promueve el Instituto, así como la generación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la investigación biomédica para avanzar en los cuidados en salud. Se dotarán **dos premios**, uno para aquellas personas que desarrollan su investigación en el ámbito clínico y otro para investigadoras e investigadores de básica.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ Podrán optar al premio aquellas doctoras y aquellos doctores que hayan defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ La directora o director de la tesis tendrá que estar adscrito al Instituto hasta diciembre de 2025, no el doctorando.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ Copia de la certificación académica en la que conste la calificación de la tesis doctoral, así como su fecha de aprobación.
- ✓ *Curriculum vitae* del/a doctor/a en el que consten y se indiquen las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la tesis.
- ✓ Memoria descriptiva (máximo 5 páginas), donde se incluirá:
 - Un resumen de la tesis, de extensión máxima de dos páginas, en el que el/la investigador/a destaque los aspectos más relevantes de la misma.
 - Los criterios descritos en Evaluación.

Evaluación

El comité valorará:

- ✓ La calificación de la tesis doctoral.
- ✓ Premio extraordinario, mención Doctorado Internacional.
- ✓ Las publicaciones derivadas de la tesis durante el período predoctoral (comunicaciones a congresos, artículos, etc.), que tengan una correcta afiliación.
- ✓ La singularidad/innovación.
- ✓ La calidad metodológica.
- ✓ Potencial traslación para la práctica clínica.
- ✓ Patentes, registros de explotación.

3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación

La actividad científica de los Institutos de Investigación Sanitaria se mide, en gran parte, por la producción científica de los grupos de investigación que los conforman. Las contribuciones científicas de impacto o con proyección de tenerlo y con una base científica y técnica sólida y verificable, contribuyen a dar visibilidad a la actividad investigadora del Instituto y a la difusión de los resultados de la investigación.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a las investigadoras y los investigadores que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports (JCR)*.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ La persona autora del artículo candidato al premio debe:
 - estar en primera o última posición de la autoría del trabajo,
 - tener una vinculación laboral o estar adscrito al Instituto Biobizkaia,
 - tener al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).
- ✓ El artículo candidato al premio ha de ser:
 - original,
 - publicado o aceptado en una revista indexada en *JCR* entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 (se aceptará la fecha de publicación online),
 - la autora o autor debe mencionar explícitamente al IIS Biobizkaia en sus datos de afiliación.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ Se adjuntará una única publicación por persona candidata en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Memoria descriptiva indicando la información incluida en los criterios descritos en Evaluación y que se utilizará para evaluar las candidaturas (máximo 5 páginas). Se debe incluir un listado del personal propio o adscrito al IIS Biobizkaia que aparece en la autoría del trabajo.

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, el comité valorará:

- ✓ Cuartil de la revista.
- ✓ Si se trata de una publicación de acceso abierto (open access).
- ✓ Aplicabilidad de la investigación en la práctica clínica o epidemiológica (traslación).
- ✓ Colaboración nacional/internacional del artículo.
- ✓ Colaboración de otras investigadoras y otros investigadores del Instituto en la publicación.

4. CATEGORÍA: Mayor impacto en guías de práctica clínica

Este premio tiene como objetivo reconocer a la investigadora principal o el investigador principal que haya contribuido al desarrollo y publicación de una guía de práctica clínica, que supone una traslación directa de los resultados de investigación al sistema sanitario.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ La investigadora o el investigador principal debe ser personal propio o estar adscrita o adscrito al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia.
- ✓ Guía publicada en 2024.
- ✓ Datos de impacto en la guía publicada o en documento específico aportado por la investigadora o investigador principal.
- ✓ Referencia a la investigadora o investigador principal en la publicación de la guía de práctica clínica.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ Publicación de la guía de práctica clínica
- ✓ Memoria descriptiva indicando la información incluida en los criterios descritos en Evaluación y que se utilizará para evaluar las candidaturas (máximo 3 páginas).

Evaluación

- ✓ Los aspectos a evaluar de cada candidatura son los siguientes:
- ✓ Estrategia y coordinación; en qué forma la guía está alineada con las estrategias de Biobizkaia, Departamento de Salud, Osakidetza, y Organizaciones de Servicios, y en qué forma se produce una colaboración con el ecosistema (multi-OOSS o multi-IIS, colaboración con centros tecnológicos, empresas, universidades, asociaciones).
- ✓ Impacto; mejora de los resultados en salud, población a la que impacta, escalabilidad a otros segmentos u otras organizaciones, satisfacción paciente/familiares/profesionales.
- ✓ Implementación y Resultados; resultados medibles, proceso recogida de métricas, estrategia de protección, y difusión de los resultados.
- ✓ Esta información deberá estar recogida y justificada en el modelo de memoria de evaluación de la guía de práctica clínica.

5. CATEGORÍA: Mejor proyecto de innovación

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer a los equipos de proyecto por el “mejor proyecto de innovación” con carácter tecnológico que, demuestre su **impacto y transferencia a la práctica clínica**, así como dar a conocer y difundir los resultados del proyecto.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ La investigadora o el investigador principal debe ser personal propio o estar adscrita o adscrito al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia.
- ✓ Proyecto transferido a la práctica clínica o demostrado su impacto en transferencia en 2024.
- ✓ Proyecto incorporado en la cartera de proyectos de la plataforma de innovación.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ Anexo II, ficha descriptiva del proyecto de innovación indicando la información incluida en los criterios descritos en *Evaluación* y que se utilizará para evaluar las candidaturas (máximo 5 páginas).

Evaluación

Los aspectos a evaluar de cada proyecto son los siguientes:

- ✓ Estrategia y coordinación; destacar cómo el proyecto está alineado con las estrategias de Biobizkaia, Departamento de Salud, Osakidetza, y Organizaciones de Servicios, e indicar cómo fomenta una colaboración con el ecosistema (proyecto multi-OOSS o multi-IIS, proyecto colaboración con centros tecnológicos, empresas, universidades, asociaciones).
- ✓ Impacto; mejora de los resultados en salud, población a la que impacta, severidad del proceso patológico que aborda, escalabilidad a otros segmentos u otras organizaciones, satisfacción paciente/familiares/profesionales.
- ✓ Resultados; resultados medibles, proceso recogida de métricas, demostrada viabilidad del proyecto, estrategia de protección, y difusión de los resultados.

Esta información deberá estar recogida y justificada en el modelo de memoria de proyecto (anexo).

6. CATEGORÍA: Divulgación científica a la ciudadanía

La divulgación de la ciencia y la tecnología se ha identificado como uno de los ejes fundamentales y que requiere especial atención en el IIS Biobizkaia. Este premio tiene como objeto fomentar entre las investigadoras y los investigadores del Instituto la divulgación de los resultados e iniciativas de investigación, con un lenguaje comprensible, sin olvidar el rigor científico para aumentar:

- El conocimiento y la cultura científica de la ciudadanía.
- Acercar la ciencia y la innovación a la sociedad.
- Fomentar la vocación científica en la juventud.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 5 de las bases).
- ✓ Es requisito específico para presentarse a esta convocatoria que todos los trabajos y actividades aseguren la visibilidad del Instituto mediante el logo y/o el nombre del Instituto.
- ✓ Se evaluarán únicamente las actividades de divulgación desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases).
- ✓ Carta de presentación de la persona o grupo que recoja sus motivaciones e inquietudes por la divulgación científica.
- ✓ Memoria de la/s actividad/es de divulgación científica (hasta un máximo de 5). Indicar el tipo de actividad:
 - Comunicación escrita, noticias, publicaciones en redes sociales, creación de blogs o canales de YouTube.
 - Comunicación audiovisual, puede ser un complemento de apoyo al material escrito o puede ser el principal canal de comunicación.
 - Charlas, sesiones y ciclos de conferencias o talleres. Personal investigador expone al público y otras en el que las y los asistentes tienen una participación más activa (ej. taller).
 - Espectáculos y representaciones artísticas, exposiciones físicas o virtuales.
 - Materiales educativos con el objeto de enseñar conceptos concretos de la ciencia.
 - Otros formatos y canales.

Se deberán incluir los indicadores de impacto mediante datos objetivos o explicación cualitativa del impacto percibido:

- Formato digital o en plataformas y redes sociales. Número de publicaciones, número de visitas, número de impresiones, número de comparticiones, etc.
- Formato presencial. Número de actividades, número de asistentes, alcance (local, regional, nacional, europeo), resultados de la evaluación de la actividad, número de entidades colaboradoras, etc.

- Para los medios sociales (prensa, televisión, otros). Número de informaciones recogidas, alcance (local, regional, nacional, europeo), y otros.
- Descripción cualitativa del impacto donde el/la solicitante puede justificar de forma directa y simple por qué considera que la actividad tiene impacto en la sociedad.
- ✓ Copia de los materiales de divulgación científica más significativos y que tengan una mayor relevancia (hasta un máximo de 5, si se presentan más sólo se evaluarán las 5 primeras).

Evaluación

Son criterios de evaluación:

- ✓ La innovación y originalidad de las actividades desarrolladas
- ✓ La actualidad temática
- ✓ El rigor científico
- ✓ La claridad del lenguaje usado
- ✓ El impacto social de la actividad

BASES ESPECÍFICAS PARA EL PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CON MAYOR VISIBILIDAD



Requisitos

Podrán tener acceso a las ayudas objeto de esta convocatoria aquellos grupos que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ **Categorización:** Grupos de investigación categorizados como consolidado excelente, consolidado o emergente a 31 de diciembre del 2024.
- ✓ **Antigüedad del grupo de investigación:** Se requiere que la antigüedad de los grupos candidatos en el Instituto Biobizkaia sea de al menos 1 año en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria.
- ✓ **Visibilidad del grupo:** La coordinadora o el coordinador del grupo debe tener un **90% de visibilidad** y en conjunto las publicaciones de todas las personas integrantes del grupo de investigación candidato al premio computarán, al menos, un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones (artículos originales y de revisión indexados, JCR) firmados por las investigadoras y los investigadores integrados en el grupo de investigación candidato y donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (<https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

En el caso de que la coordinadora o el coordinador de grupo se haya incorporado recientemente al Instituto (menos de 2 años), se analizará el caso particular por el comité.

Se tendrán en cuenta las publicaciones científicas originales, notas y revisiones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas en el año anterior a esta convocatoria (1 de enero y el 31 de diciembre de 2024), donde se mencione explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación. No serán consideradas *Meeting Abstract*, *Abstract of Published Items*, ni *Proceeding papers*.

- ✓ **Indicadores basados en los requeridos por el ISCIII:**
 - El grupo de investigación tendrá, al menos, 1 **proyecto nacional competitivo público activo** o 1 **proyecto internacional competitivo público o privado activo** en el año anterior a la convocatoria. En el caso de los grupos de investigación **emergentes**, también computarán los proyectos **autonómicos competitivos públicos activos** en el año anterior a la convocatoria. Se considerarán únicamente los proyectos cuya gestión se

realice por el Instituto Biobizkaia (de acuerdo al criterio del ISCIII). No se contarán como válidas las convocatorias de recursos humanos.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 5 de las bases). La solicitud se podrá enviar por la coordinadora o el coordinador o cualquiera de los miembros del grupo (pero siempre con conocimiento de la coordinadora o el coordinador).
- ✓ Memoria descriptiva que recoja la configuración del grupo, el resumen de la actividad del año, y toda la información pertinente para la evaluación del mismo. Debe incluir, asimismo:
 - Listado de publicaciones de todas las investigadoras y todos los investigadores del grupo que cumplan requisitos exigidos (Anexo III, pestaña publicaciones).
 - Listado de proyectos activos de todas las investigadoras y todos los investigadores del grupo que cumplan los requisitos exigidos (Anexo III, pestaña proyectos).
 - Las 10 contribuciones más relevantes (publicaciones, patentes, proyectos, etc.) del grupo.

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, se revisará la información aportada por los grupos de investigación.

El comité de valoración calificará a cada grupo candidato según los siguientes criterios:

- ✓ La trayectoria investigadora.
- ✓ Las 10 contribuciones más importantes.
- ✓ El impacto de sus contribuciones.
- ✓ El alineamiento con el Instituto.

Financiación y cuantía de las ayudas a grupos

Se premiará 1 grupo de investigación con un importe máximo de 2.000 €.

En el supuesto de que la coordinadora o coordinador de un grupo sea *Ikerbasque Professor* (excepto para grupos emergentes), se requerirá que el grupo tenga, al menos, 1 proyecto internacional competitivo público o privado activo. Si no es así, el montante máximo se reducirá en un 50 % (1.000 €).